

BUIN, 20 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1299 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 18 de fecha 05 de Abril de 2023, de la Corporación Desarrollo Social de Buin, solicita incluir en tabla del Concejo Municipal, reembolso a la Corporación Desarrollo Social de Buin, gastos rendidos a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB

3.- El Acuerdo N° 284 de la Sesión ordinaria N° 105 del Concejo Municipal de fecha 17 de abril de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 284 de la Sesión ordinaria N° 105 del Concejo Municipal de fecha 17 de Abril de 2023, que, por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la ratificación de los Convenios y los anexos de los mismos, suscritos entre la Municipalidad y la Corporación de Desarrollo, para el traspaso de fondos que está última entidad rindió a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), según dispone el artículo N°65 letra j) de la Ley N°18.695, por exceder el monto de los convenios las 500 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG fep.
DISTRIBUCION:
- D.a.f.
- Corporación Desarrollo Social
- Control
- Secpla
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde